

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

## Captura o caza con fines de uso sustentable

Última actualización: 24 abril, 2020

### Descripción

Permite capturar o cazar animales pertenecientes a especies protegidas de la fauna silvestre **con fines de utilización sustentable**.

La caza sólo puede practicarse con un permiso expedido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y con la autorización expresa del dueño de la propiedad.

Debido a la crisis sanitaria por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), este trámite sólo se puede realizar enviando los antecedentes requeridos al correo: [oficina.informaciones@sag.gob.cl](mailto:oficina.informaciones@sag.gob.cl).

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud.
  - Datos del solicitante (nombre, RUT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico).
  - Estudio poblacional, realizado por profesionales del área de conocimiento, que demuestre la viabilidad del proyecto, y detalle de la metodología de estudio que desea ser utilizada.
  - Resumen curricular del o los investigadores que realizaron el estudio.
  - Descripción del proyecto de utilización sustentable a realizar.

Obtenga [más información](#).

0,14 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe los antecedentes al correo: [oficina.informaciones@sag.gob.cl](mailto:oficina.informaciones@sag.gob.cl).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.